

FCM-I-2022-004397-GGAT-420

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

**PARA:** DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Gilberto Toro Giraldo– Director Ejecutivo


**DE:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Ing. Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor

**ASUNTO:** Informe de Supervisión, contrato N° 50 orden de compra 97933 de 2022.


Apreciado Doctor Toro,

Reciba un cordial saludo y deseando éxitos en sus labores diarias, comedidamente en calidad de supervisor del contrato N° 50 suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y la Unión Temporal DELL EMC, presento a continuación el informe de seguimiento de las actividades del contrato antes mencionado, donde el contratista ha cumplido a satisfacción la renovación del licenciamiento tecnológico de Microsoft y software Assurance, para la operatividad y el funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Cordialmente,



**EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS**  
Coordinador Grupo De Gestión De Arquitectura Tecnológica

Elaboró: Ing. Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Profesional   
Revisó/ Aprobó: Ing. Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor  
Anexo: Cinco (5) folios -Informe de seguimiento – Certificado de licenciamiento

---

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=9cqzimcvQoMzcm0DJtK4yqnXirjFRUQ%2BNZLQofjW7IE%3D&cod=gETuHAe1s8mZBh6INXzxqg%3D%3D>

# INFORME DE SEGUIMIENTO

BOGOTA D.C.		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS			FECHA	AA	MM	DD	
						2022	11	24	
<b>I. DATOS GENERALES</b>									
COMPAÑÍA:									
UNION TEMPORAL DELL EMC									
REPRESENTANTE LEGAL									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRES:			
EWLADT						RAFAEL VICENTE			
CONTRATO N°:									
50 Orden de compra 97933 de 2022									
CONDICION DEL CONTRATO:									
Contrato de compraventa									
Periodo de Contratación		Desde	AA	MM	DD	Hasta	AA	MM	DD
			2022	10	25		2022	12	16

## II. OBJETO

- ✓ **OBJETO:** - Renovación del licenciamiento tecnológico Microsoft y Software Assurance, para la operatividad y el funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## III. OBLIGACIONES

El contrato en mención contiene las siguientes obligaciones contractuales:

1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los de la orden de compras de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra.
15. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del acuerdo marco y de las exigencias legales.”

## IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

### ✓ Descripción breve de la Actividad:

Se hace la entrega por parte del contratista de la orden de compra No. 97933 para la renovación de las licencias de Microsoft y Software Assurance para la operatividad y funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios y su función pública asignada .

- ✓ Se Suministra a la Federación Colombiana de Municipios las últimas versiones del software y licenciamiento de Microsoft.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

- ✓ El contratista ha cumplido a satisfacción la entrega de las licencias de Microsoft enunciada en el punto 1 de las obligaciones contractuales, hace entrega de la renovación y soporte de licenciamiento.
- ✓ Se recibe la factura No.1197011 la cual se procede a certificar dado que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales descritas en el contrato No. 50.

## V. REQUISITOS DE PAGO

- ✓ **Requisitos de Pago.**  
**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS ML (\$538.792.101) incluido IVA.** y todos los demás impuestos y gastos en que deba incurrir el Contratista por el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, que será cancelado por la Federación Colombiana de Municipios, en una (1) cuota a la entrega de las licencias y software Assurance adquirido para los diferentes servicios informáticos indicados en las condiciones técnicas mínimas precisadas en los estudios previos a nombre de la Federación Colombiana de Municipios, circunstancia que será certificada por el supervisor designado

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## VI. BALANCE DEL CONTRATO

- ✓ **Balance del Contrato:** A la fecha el contratista no se le ha cancelado valor alguno, por ende el presente corresponde al primer informe de seguimiento y recibido a satisfacción de la renovación de las licencias de Microsoft y software Assurance. Así las cosa el balance del contrato se presenta en ceros.

CONTRATO N.º 50 DE 2022			
Pagos	Factura	Fecha	Valor
Primer Pago.	Factura N° 1197011		\$538.792.101.00
	ZP 0	0	\$0
TOTAL			\$0
SALDO PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA			\$538.792.101.00

- ✓ Donde el Balance del contrato refleja la siguiente situación:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (Antes de IVA)	Impuesto Sobre las Ventas (IVA)	Valor Total del Contrato (Incluido IVA)	Retención en la Fuente Practicada	Valor Neto a Pagar
Factura N° 1197011					
SALDO PENDIENTE	\$538.792.101	\$0	\$0		\$538.792.101,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$538.792.101.00</b>

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## VII. OBSERVACIONES

El comportamiento y cumplimiento del proveedor ha sido satisfactorio, debido a que se están desempeñando a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**.



**Ing. Edwin Alexander Beltrán Riveros**  
Supervisor

Adjuntos: : 2 Folios ( certificado de licenciamiento),

Proyectó: Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Profesional.  
Revisó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor.  
Aprobó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor.